

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Centrel del Ejército



ESCUELA DE GEODESIA Y TOPOGRAFIA DEL EJER-CITO

Curso de Topógrafos militares

Concurso-Oposición

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 6.º, y en el 8.º del Reglamento para el Servicio y Régimen Interior de la Escuede de Geodesia y Topografía del Ejéro, aprobado por Orden de 25 de dazzo de 1944 («C. L.» núm. 77), se convoca un concurso-oposición para apirantes al Diploma de Topógrafo dilitar, con arregio a las siguientes bases:

I.—ADMISION AL CONCURSO

A) Solicitanies

Oficiales de las cuatro Armas.

B) Condiciones

(a) Pertenecer al Grupo de Mando (b) Armas de la Escala activa. (b) No haber cumplido veintiocho acos el día 1 de junio de 1960.

c) No haber sido alumno de cursos anteriores de la misma clase, cualquiera que haya sido el motivo de la haja en la Escuela. C) Número de plazas

Quince.

D) Forma de solicitaria

a) Documentación,

Instancia dirigida a este Ministerio (Estado Mayor Central - Dirección General de Instrucción y Enseñanza) e informada por los jefes de Cuerpo.

Copia integra de la Hoja matriz de Servicios.

Testimonio de cuantos méritos en relación con el curso puedan poseer los solicitantes.

b) Curso de las documentaciones.

Por conducto de las Autoridades Superiores Regionales. Los jefes de Cuerpo avisarán por telégrafo al Estado Mayor Central el curso de las documentaciones.

c) Plazo de admisión de instancias.

Veinte días, a partir de la fecha del DIARIO OFICIAL que publique la presente Orden.

d) Relación de admitidos a la oposición.

Será publicada en el Diario Oficial.

II.—OPOSICION

A) Presentación en la Escuela

A las diez horas del día L de junio de 1960.

B) Reconocimiento médico

Se realizará en la Escuela antes de comenzar las pruebas de examen; servirá para comprobar que los aspirantes poseen la aptitud física necesaria para desarrollar intensos trabajos de campo.

C) Examenes

Se llevarán a cabo con arregio a los programas y materias que para los aspirantes al Diploma de Topógrafo Militar señalan las Ordenes de 23 de diciembre de 1941 y 27 de diciembre de 1944 («CC. LL.» números 287 y 262, respectivamente).

III.—NOMBRAMIENTO DE ALUMNOS

La Escuela, como consecuencia del resultado de los examenes, elevará al Estado Mayor Ceniral la propuesta para el nombramiento de alumnos, que, una vez aprobada, será publicada en el Dianio Oficial.

IV.—PREVENCIONES GENERALES

A) Las Autoridades Regionales pasaportarán a los oficiales admitidos a examen con la antelación suficiente para que puedan presentarse en la Escuela en la hora y fecha indicadas.

B) Quienes hayan de abandonar su residencia oficial realizarán por ferrocarril y vía marítima, a cuenta del Estado, los viajes de incorporación a la Escuela y de regreso a sus destinos, devengando durante los mismos y el desarrollo de los examenes las reglamentarias dietas o asignación de residencia.

Madrid, 20 de enero de 1960.

BARROSO



CURSO DE ESPECIALIDA-DES MEDICAS

Diplomas

Por haber terminado con aprovechamiento el curso convocado por Orden de 10 de agosto de 1957 (D. O. número 178), y para el que fueron designados alumnos por Orden de 30 de diciembre del mismo año (DIARIO OFICIAL núm. 1, de 1958), se conceden a los oficiales médicos que a continuación se relacionan los Diplomas de la especialidad de Radiologià y Electrologia.

Capitán médico D. Raniero Martínez Martinez, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 3.

Otro, D. Pelegrin Ramos Chivite, del Hospital Central Militar «Gómez-Ulla».

Otro, D. Joaquín Medrano Cámara, de la Agrupación de Sanidad Militar número 6.

Otro, D. Francisco Barbero Morales, de la Agrupación de Tropas Nómadas de la provincia del Sahara.

Teniente médico D. José Marios Robles, de la Agrupación de Intendencia núm. 1 (Unidad de la División número 11).

Otro, D. Rafael Urbina Diez, de la Jefatura de Artillería de la División número 11.

Otro, D. Aureliano Clavijo Rosillo, de la Agrupación de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta. Madrid, 20 de enero de 1960.

BARROSO



CURSO DE ESPECIALIDA. DES FARMACEUTICAS

Diplomas

Por haber terminado con aprovechamiento el curso convocado por Orden de 14 de octubre de 1958 (Dia-RIO OFICIAL núm. 236), y para el que fueron designados alumnos por Orden de 6 de diciembre del mismo año (D. O. núm. 280), se conceden a los jefes y oficial farmacéuticos que a continuación se relacionan los diplomas siguientes:

Especialidad de Andlisis

Comandante farmacéutico D. Luis Landa Sodornil, del Laboratorio Quimico Central de Armamento.

Capitán farmacéutico D. Luis Dugo Dugo, del Hospital Militar de Cordoba.

Especialidad de Sintesis e Industria Quimico-Farmaceutica

Comandante farmacéutico D. Eugenio Burgos Cortés, del Instituto Farmacéutico del Ejército.

Madrid, 20 de enero de 1960.

BARROSJ



CURSO DE ESPECIALIDA= DES VETERINARIAS

Diplomas

Por haber terminado con aprovechamiento el curso convocado por Orden de 22 de octubre de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 240), y para el que fue-ron designados alumnos por Orden de 29 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 274), se conceden a los oficialés que a continuación se relacionan los diplomas siguientes:

Especialidad de Bacteriología y Análisis Clinicos

Capitan veterinario D. Fernanio Moral Martos, de la Agrupación de Sanidad num. 2.

Otro. D. Miguel García Falagán, del Regimiento de Zapadores núm. 8. Otro, D. José Omiste Castán, a mis

órdenes en Ceuta.

Especialidad de Bromatologia e Higiene Veterinaria

Capitán veterinario D. Leopoldo Simón Gómez, de la Agrupación de Intendencia núm. 3.

Otro, D. José Campos Causane, del Regimiento de Infantería Tarragona mimero 43.

Otro. D. Justo Ruano Herrero, del 7.º Depósito de Sementales. Madrid, 20 de enero de 1960.

BARROST

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Destinos

Con arregio a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. nitmero 148), y Orden de 24 de septiem-ire de 1954 (D. O. núm. 220), y para cubrir la vacante de teniente coronel de cualquier Arma (E. A.), Segundo Grupo, o de la Escala complementaria, plantilla eventual, existente en el Consejo Supremo de Justicia Miei consejo Supremo de Justicia Mi-litar, anunciada por concurso por Or-guada Militar, con antigüedad de

den de 21 de noviembre de 1959 (Du-RIO OFICIAL núm. 268), pasa destinado, con caracter voluntario, el de dicho empleo (E. A.), Primer Grupo, del Arma de Infantería, D. Ricardo Navas de la Plana, actualmente a mis ordenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 14 de enero de 1960.

BARROSO

Con arregio, a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. númer') 148) y Orden de 24 de septiem-bre de 1954 (D. O. núm. 220), y para cultir la vacante de capitán de cualquier Arma de la Escala complementaria, plantilla eventual, existente en el Cansejo Supremo de Justicia Militar, anunciada por concurso por Orden de 11 de diciembre de 1959 (Duden de 11 de diciembro de Alestin | RIO OFICIAL núm. 281), pasa destin do, con caracter voluntario, el dicho empleo y Escala del Arma de Infanteria D. Félix Legazpi Rojo, de la Zona de Reclutamiento y Movilizacion núm. 1.

Madrid, 14 de enero de 1960.

BARROSO



CABALLERIA

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (DIARIO Oficial núm. 286), se declara aptos para el ascenso y se asciende a 108 empleos que se citan, con la antigue dad que a cada uno se señala, al ir fe y oficiales de Caballería de la la cala activa, que a continuación se expresa, los que quedan a mis órde nes en las Regiones Militares y plazas que también se indica.

A teniente coronel

Comandante de Caballeria (Escala netiva). D. José Gavarron Zambra 100 del Regimiento de Caballeria Cazado res Montesa num. 3, con antiguedas de 30 de mars de 44. de 30 de mayo de 1959, colocándose en h Escala a continuación de D. Julios Repolles de Zayus, en la La Region Militar (Madrid).

A comandante

Capitán de Caballería (E. A.)

de enero de 1960, en la 2.4 Región Militar. Jerez de la Frontera (Cádiz).

A cavitán

Teniente de Caballeria (E. A.) don Tomás Vigal Pérez, del 3.º Tercio Sahariano, 1.º Grupo Ligero Blindado, con antigüedad de 21 de enero de 1960, en la 7.ª Región Militar, plaza de León, a petición propia. Madrid, 22 de enero de 1960.

BARROSO

ADVERTENCIA.-En la página 269 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno por la que pasa a la situación de «En Expectativa de Servicios Civiles el capitán de Caballeria D. Eladio García Fernández-Bustelo, que se encuentra en la de Servicios Civiles.



ARTILLERIA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Teniente, General D. Carlos Rubio López-Guijarro, Director Gerente de la Junta Central de Acuartelamiento, al teniente coronel de Artilleria de la Escala activa, Primer Grupo, D. José Peral Sanchez, en la actualidad a mis órdenes en la 7.* Región Militar (plaza de Valladolid)

Madrid, 20 de enero de 1960.

BARROSO



INGENIEROS DE ARMA-MENTO Y CONSTRUCCION

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a Petición propia, el teniente coronel Ingenieros de Armamento y Consmedical (Rama do Construcción y Medicidad) D. José Volázquez Martnez, del Estado Mayor Central del Electo, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar senalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta leglamentaria. Madrid, 21 de enero de 1960.

BARROSO

Vacantes de destino

Provisión normal. Las que a continuación se relacionan:

Rama de Armamento y Material

Pirotecnia Militar de Sevilla.--Una de capitán.

Laboratorio Químico Central de Armamento.-Una de capitán.

Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.—Una de capitán.

Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.—Una de capitán.

Parque de Artilleria de Granada.-Una de capitán.

Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia.-Una de capitan.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de da 8.º Región Militar. Pontevedra.-Una de capitan.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Zorroza, Bilban,-Una de capitán.

Base de Parques v Taileres de Autimovilismo de Baleares. Palma de Mallorca.-Una de capitán.

Documentos a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de u de julio de 1952 (D. O. mumero (148).

Plazo de admisión de peticiones: Ouluce dias.

Madrid, 20 de enero de 1960.

BARROSO

Avudantes

Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 26 de diciembre de 1959 (D. O. número 204), pasan destinados, con carácter voluntario, a la Comandancia Central de Obras, los oficiales del Cuemo Auxiliar de Ayudantes de Ingenières de Armamento y Construcción (Mama de Construcción y Electricidad que a continuación se relaclonane:

Grupo de Ayudantes

Capitan D. José Salvador Liebona, de la Comandancia de Obras de la 1." Región Militar.

Otro, D. Antonio Galán Pinilla, de la Dirección General de Fortificaciones y Obras de este Ministerio.

Otro, D. Felipe Ubeda Bautista, de la Comandancia de Obras de la 1.º Region.

Grupo de Auxiliares

Teniente D. Fidel Carramolino Plaza, disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, D. Emilio de Alba Palacio, de la Dirección General de Fortificaciones v Obras de este Ministerio.

Alférez D. Joaquin Hidalgo Fernández, disponible en la 7.ª Riegión Militar, plaza de Trubia (Oviedo). Para el Destacamento de la plaza de Oviedo Madrid, 20 de enero de 1960.

BARROSO

Para cubrir las vacantes anunciadas en turno de concurso por Orden de 18 de noviembre de 1959 îD. O. némero 202), existentes en la Escuela Politécnica del Ejército, pasan destinados, con carácter voluntario, los oficiales del Quenpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción que a continuación se relacionan.

Teniente ayudante de Construcción y Electricidad D. Rafael Diaz Calero, del Taller y Centro Electrotécnico

de Ingenieros.

Capitán auxiliar de Construcción v Electricidad D. Manuel Ocon Iglestas. del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros.

Madrid, 20 de enero de 1960.

BARROSO



CUERPO JURIDICO MILITAR

ADVERTENCIA.—En la pagina 269 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno por la que pasa a la situación de «En Expectativa de Servicios Civiles» el teniente coronel auditor D. Eduardo Camacho Lopez, que se encuentra en la de Servicios Civiles.



FARMACIA MILITAR

Concursos

Se anuncia una vacante de comandante farmacéntico en el Laboratorio de Farmacia Militar de Córdoba.

Documentación: Instancia con co-

pla de Hoja de Servicios y Ficharesumen.

Piazo de admisión: Quince días., Madrid, 20 de enero de 1960.

BARROSO

Desiertos los concursos anunciados para cubrir plazas de comandente farmacéutico en los Establecimientos que se indican, anunciadas por Ordenes de 21 y 24 de diciembre de 1959 (ED). OO. núms. 289 y 292), se anuncian de nuevo.

Enstituto Farmacéutico del Eljérci-

Laboratorio de Farmacia Militar de Valladolid.—Una.

iDocumentación: Instancia con copia de Hoja de Servicios y Ficharesumen.

Plazo de admisión: Quince días. Madrid, 20 de enero de 1960.

BARROSO

Destinos

Para cubrir vacante de provisión normal anunciada por Orden de 24 de diciembre de 1959 (D. O. núm. 292), se destina, con carácter voluntario, en plaza de superior cutegoria, a Eventualidades de la 6.ª Región Militar, al teniente famaceutico D. Ramon Gutiérrez del Olmo Milian, de la Farmacia Militar de Río de Oro (sahara), continuando en la misma hasta su relevo.

Madrid, 20 de enero de 1960.

BARROSO

Para cubrir vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 24 de diciembre de 1959 (D. O. wim. 222), se destina a las dependencias farmacénticas que se indicar al personal del Cuerpo Auxiliar de Praoticantes de Farmacia que a continuaçión se relaciona:

VOILUNTIAIRDOS

Al Instituto Farmaceutico del Ejército

Practicanto de tercora D. Antonio Durán Sánchez, do la Farmasia Militar de dife de Oro (Sahara).

Olyo, D. Pedro Redondo Chamurro, disposible on he la Región Militar. Olro, D. Juan Comez Lara, disponible on la 1.4 disgión Militar.

Al Laboratorio de Farmacia Mültar de Córdoba

Practicante de tercera D. Juan Martinez Montes, disponible en la 9, Región Militar.

Otro, D. Juan Cantón Serrano, disponible en la 9.º Región Militar.

4 la Farmacia Militar núm. 2, de Madrid

Prácticante de segunda D. Antonio Luis Sánchez, disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en la Farmacia del Hospital Militar Central «Gómez-Ulla», de Madrid.

A la Farmacia del Hospital Militar Central «Gómez-Ulla», de Madrid

Practicante de tercera D. Félix Caballero Gutiérrez, de la Farmacia del Hospital Militar de Oviedo.

A la Farmacia Militar de Toledo

Practicante de tercera D. Gabriel Fernández-Mayoralas Lucas, disponible en la 1.º Región Militar.

A la Farmacia Militar de Alcalá de Henares

Practicante de primera D. Germiual Lozano Muñoz, disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en la misma Farmacia.

A la Farmacia del Hospital Militar de Lérida

Practicante de segunda D. Fernando Molina Lara, disponible en la 4.º Región Militar y en comisión en la misma Farmacia.

A la Farmacia del Hospital Militar de Huesca

Prácticante de tercera D. Juan Rublo Cazorla, de la Farmacia Militar de Río Rojo (Sáhara).

A la Farmacia Central de la 6.* Región Militar

Practicante de primera D. Demetrio Deligado Jaramillo, disponible en la 6.* Región Militar y en comisión en la misma Farmacia.

A la Farmacia Central de la 7.º Región Militar

Practicante de segunda D. Francisco López Alvarez, del Luboratorio de Farmacia Militar de Valladolid.

A la Farmacia del Hospital Militar de Suntingo de Composicia

Practicante de tercera D. Camifo Sanchez Malpartida, disponible en la 1.º Región Militar.

41 Depósito de Medicamentos de Canarias

Practicante de tercera D. Alfonso Marín Morales, disponible en la Capitanía General de Canarias.

FORZOSOS

Al Laboratorio de Farmacia Miliar de Calatayud

Practicame de tercera D. Cipriano Vitoria Gómez, disponible en la 5.º Región Militar.

A la Farmacia Militar de Lugo

Practicante de tercera D. Ernesto Herrera González, disponible en la 9.ª Región Militar.

Madrid, 20 de enero de 1960.

BARROSO



VARIAS ARMAS

Distintivos

Se concede la adición de barras al Distintivo de Profesorado que ya poseen, creado por Decreto de 24 de marzo de 1915 («C. L.» núm. 28) y modificado por Orden circular de 21 de mayo de 1931 («C. L.» núm. 279), a los jefes y oficiales del Ejército y Guardia Civil que a continuación se expresan, los cuales han desempeñado misión de profesorado en el Centro de Instrucción de la Guardia Civil.

Infanteria

Teniente coronei del S. E. M. don Enrique del Pino Juanena. Le corresponde adición de barra azul al Distintivo de Profesorado que con d.s barras de oro y dos azules posee.

Capitán D. Miguel Gonzalo de Liria 'Azcoitla. Adición de barra azul' al Distintivo que con barra de oro posec.

Guardia Civil

Coronel D. Carmelo González Pérez-Caballero. Adición de barra azul al Distintivo que con barra de oro y dos azulos posee.

Teniente coronel D. Antonio Martinez Vacas. Adición de barra de oro al Distintivo que con dos barras de oro y cuntro azules posea.

oro y cuatro azules posee.
Otro, D. Eurenio Veiasco Jiménes.
Adición de barra de oro al Distintivo que con una barra de oro y cuatro azules posee.

Comandante D. Luis Rodríguez Varo-Guzmán. Adición de una barra azul al Distintivo que con barra de oro posec.

Otro, D. Antonio Gómez Nieves. Adición de barra de oro al Distintivo.

que posee.
Otro, D. Juan Antonio Castaño Calvo. Adición de barra de oro y dos azules al Distintivo que posee.

Otro, D. Gregorio Fernández Torija. Adición de una barra azul al Distintivo que posee con tres.

tintivo que posee con tres. Otro, D. Sergio García Muñoz. Lo

mismo que al anterior.

Capitan D. Manuel Lafuente Martín. Adición de barra azul al Distintivo que con barra de oro posee.

Sanidad Militar

Teniente coronel D. Federico Nieto Cosano. Adición de una barra azul al Distintivo que con dos barras de oroposee.

Madrid, 22 de enero de 1960.

BARROSO

ADVERTNCIA.—En la página 264 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno por la que se convoca concurso entre jefes y oficiales para proveer plazas en Ministerios civiles.

Dirección General de Muttlados de Guerra por la Patria



Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. Q. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jetes y oficiales del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares relacionados a continuación:

A partir de 1 de febrero de 1980

Teniente coronel D. Lázaro Entrenas Fernández, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro. D. Enrique Mendicuti Palou, rece trientos por llevar treinta y nueve anos de servicio desde su assenso a sargento.

Comandante Sidi Abselan Ben Selan Honsi, num. 26, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento.

Capitán D. Manuel Galán Galán, dez triendos por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sar-

Otro, D. Alejandro Herráiz Calleja, mayo triemios por llevar veintisiete 100 de servicio desde su ascenso a

Otro, D. Icelso Garcia Rodríguez, more trientos por llevar velutistete

años de servicio desde su ascenso a sargenio.

Otro, D. Gregorio de la Fuente Molpeceres, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento.

Madrid, 21 de enero de 1960.

BARROSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares que a continuación se relacionan:

A partir de 1 de febrero de, 1960

Subteniente D. Luis Pérez Martinez, trece trienios por lievar treinta y queve años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. German Ramos Teifeiro nueve trienios por llevar veintislete años de servicio desde su ascenso a servicio.

Orro, D. Félix Cuevas Alles, nueva trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. José Morote Martinez, ocho trienlos por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sar-

Otro, D. Camilo Fernández Alonso, ocho trienios por llevar veinticuatro anos do servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, Sidi Mohamed Ben Hameli Beniesmar, núm. 34, diez trienios por Ilevar trointa años de servicio desde

su ascenso a sargento.
Otro, Sidi Mohamed Ben Embark
Suere, num. 194, sels trientos por ilevar dieciocho años de servicio desda su ascenso a agrando.

de su ascenso a eargento.
Otro, Sidi Mohamed Ben Jamadi Burriagli, núm. 195, seis trienlos por llevar deciocho años de servicio desde su ascenso a sargento.

Madrd, 21 de enero de 1960.

BARROSO

Aumento de sueldo

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 del vigente Regiamento del extinguido Cuerpo de invalidos Militares de 6 de abril de 1933 («C. L.» num. 169), se le concede un aumento de 579,20 pesetas anuales, correspondientes al 20 por 400 del suedo base, al soldado del mencionado Cuerpo D. Miguel Martín García, a partir de 1 de febrero de 1960.

Madrid, 21 de enero de 1960.

BARROSO

Dirección General de la Guardia Civil



Vacantes de mando

Próximo a quedar vacante el mando y dirección de la Academia de Ascenso a Cabo de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los tenientes coroneles de dicho Cuerpo, Primer Grupo, que aspiren a desempeñarlo.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las Ordenes de 1 de julio de 1952 y de 7 de agosto de 1953 (DD. OO. mimeros 148 y 178, respectivamente) y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 20 de enero de 1960.

BARROSO

Consejo Supremo de Justicia Militar



PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Regiamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de pensiones que empieza con doña María Lourdes Buhigas García Gorordo y termina con doña Rufina López Rodríguez, de conformidad con las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septembre de 1939 (Dianto Opicial núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 del referido Reglamento.

Madrid, 13 de enero de 1960.—El General Secretario, Pedro Lozano Ló-

pez.

RELACI

]	1
NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma. Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTE
Doña María Lourdes Buhigas García Gorordo	Viuda	Inválidos Inválidos Caballería	Teniente coronel D. Domingo García García
Doña Policanpa Isabel Pérez Benaví- dez	Vinda Vinda Vinda Vinda Huérfana	Infanteria	Coronel D. Francisco Flores Cohnhein Teniente coronel D. Virgilio Rodríguez Su Capitán D. Severiano Alvanez Naharro Capitán músico D. Emilio Nieto González. Cetador de Obras D. Angel Oliva García
Dona Ciotilde Toajas Manzanedo			Tentente coronel D. Emilio Suau Alonso de Herrais Tentente coronel D. Carlos Garcia Pretel y jas
Dona Julia Pérez Frade	Vinda	ing. Armst. y C.	Comandante D. Ramon Martin Portugue
Doña Tosefina Garibakii Gil	Vinda	Intervención Guardia Civil Inf. Marina Infanteria ingenieros Oficinas Militares. Oficinas Militares. Infanteria Artillería Caballería	Coronel D. Emilio Moreno Aguilera Coronel D. Ramón Merino Morales Comandante D. Miguel Checa González Comandante D. Joaquín Barrientos Rivero Comandante D. Simón Bleya Muñoz Capitán D. Angel Mandillo Silvestre Capitán D. Mario Criado Sáenz Teniente D. José Coll Sintes Alférez D. Vallentin Dáez Durante

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique conforme previeno el artículo 42 del Regismento para para la aplicación del vigente fencioso-administrativo, previo recurcuya Autoridad deberá informato. Estatuto de Clases Pasivas del Esta-do, deberá al propio tiempo advertir- inexcusable, debe formular ante este notificación y la de la presentación.

su señalamiento, puede interponer, con arregio a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estados núm. 303), procedimiento conle que si se considera perjudicado en Consejo Supremo de Justicia Militar, I del recurso.

dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Antoridad que la ha y a practicado, cuya Autoridad deberá informatio, consignando de la Antoridad deberá informatio.

SE CITA

Pensión que les correspon- de sin aplica- ción de la mi- nima que dis-	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empe zar el abono de l pensión	Hacienda de la provincia en que se les	erv			
de 17-7-1956 Pesetas		Día Mes Año		Pueblo	Provincia	ones	
`		25 noviembre 195	Zaragoza	Burgos	Burgos	_	
`	Estatuto de Cla- ses Pasivas del	11 septiembre 195	Zamora	Sta. M.* de Tera	Zamora		
	Estado de 22 octubre 1926.				Salamanda Madrid		
·		_					
	Estatuto de Cla- ses Pasivas y Ley de 17 de julio de 1956.	31: octubre 195 20 octubre 195 14 septiembre 198) Medrid) Valencie) Madrid	Madrid	Méllaga Madrid Valencie Madrid Barcelona	- - - •	
1	Decretos de He.		* Martinet de la companyation de		-		
		1			Valencia	umit .	
	y Ley de 17 de julio de 1959.	14 junio 195) Jaér	Martos	Jaén	-	
			•		·		
		5 diciembre 195	Madrid	Madrid	Madrid	*****	
	Estatuto de Cia- s es Pasivas y Ley de 19 di- ciembre 1951.		Madrid		Madrid Aleva	esert.	
	-		-				
	Estatuto de Clases es Pasivas y Leyes de 19 di- ciembre 1951 y 17 julio 1956,	3 julio 195 12 agosto 195 3 noviembre 195 19 septiembre 195 8 octubre 195 7 noviembre 195 1 noviembre 195 29 octubre 195	Ponitevedra. Málaga Santander Madrid Meilla Valladolid Cáceres Baleares	P ntevedra	Valencia Pontevedra. Málaga Santander Mál Melilla. Valladolid Cáceres Baleares Madrid	general general general general general general	
	les correspon- de sin splica- ción de la mi- nima que dis- pone la Ley de 177-1956 Pesetas	Leyes corresponde in aplication de la minima que dispone la Leyes o Reglamentos que se les aplica de 17-7-1956 Peseigs Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 octubre 1926. Estatuto de Clases Pasivas y Ley de 17 de julio de 1956. Decretos de Hacienda de 6 de mayo y 7 de agosto de 1931 y Ley de 17 de julio de 1956. Estatuto de Clases Pasivas y Ley de 17 de julio de 1956. Estatuto de Clases Pasivas y Ley de 19 diciembre 1951.	res corresponde sin splicación de la minima que dispone la Ley de 177-1966 Peseigs Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 octubre 1926. Estatuto de Clases Pasivas y Ley de 17 de julio de 1956. Decretos de Haclenda de 6 de mayo y 7 de agosto de 1931 y Ley de 17 de julio de 1959. Decretos de Haclenda de 6 de mayo y 7 de agosto de 1931 y Ley de 17 de julio de 1959. Estatuto de Clases Pasivas y 14 junio 1956 Estatuto de Clases Pasivas y 15 diciembre 1956 Estatuto de Clases Pasivas y 7 de agosto de 1931 y Ley de 17 de julio de 1959. Estatuto de Clases Pasivas y 15 diciembre 1956 Estatuto de Clases Pasivas y 17 abril 1956 Toviembre 1951. Estatuto de Clases Pasivas y 17 agosto 1956 Estatuto de Clases Pasivas y 19 septiembre 1956 Ley de 19 diciembre 1956 19 septiembre 1956 19 septiembre 1956 10 noviembre 1956 10 portubre 1956 11 septiembre 1956 12 pulio 1956 13 julio 1956 14 junio 1956 15 diciembre 1956 16 pulio 1956 17 agosto 1956 18 portiembre 1956 19 septiembre 1956 10 portubre 1956 10 portubre 1956 11 pulio 1956 12 pulio 1956 13 pulio 1956 14 punio 1956 15 pulio 1956 16 primbre 1956 17 pulio 1956 18 primbre 1956 19 pulio 1956 10 pulio 1956 11 pulio 1956 12 pulio 1956 13 pulio 1956 14 punio 1956 15 pulio 1956 16 pulio 1956 17 pulio 1956 18 primbre 1956 19 pulio 1956 10 pulio 1956 10 pulio 1956 10 pulio 1956 10 pulio 1956	Es corresponde sin spilica ción de la míssopone la Leyes o Reglamentos que se les aplica Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 octubre 1926. Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 1926. Estatuto de Clases Pasivas del India de 1956. Estatuto de Clases Pasivas y Ley de 17 de julio de 1959. Decretos de Haclenda de 6 de agosto de 1931 y Ley de 1961 de julio de 1953. Decretos de Clases Pasivas y Ley de 1961 de julio de 1953. Estatuto de Clases Pasivas y Ley de 1961 de julio de 1953. Estatuto de Clases Pasivas y Ley de 1961 de julio de 1953. Estatuto de Clases Pasivas y Ley de 1961 de julio de 1953. Estatuto de Clases Pasivas y Ley de 1961 de julio de 1953. Estatuto de Clases Pasivas y Ley de 1961 de julio de 1953. Estatuto de Clases Pasivas y Ley de 1961 de julio de 1953. Estatuto de Clases Pasivas y Ley de 1961 de julio de 1953. Estatuto de Clases Pasivas y Ley de 1961 de julio 1959 de julio 1959 de marzo 195	iss corresponde sin spinsa que des pode la Leyes o Reglamentos que se les apilea pode la Leyes o Reglamentos que se les apilea de l'ortales de Classes Pasivas del Estatuto de Classes Pasivas y Leyes de 19 de l'ulio de 1851. Decretos de Haclenda de 6 de mayo y 7 de argoro de 1851. Decretos de Haclenda de 6 de mayo y 7 de argoro de 1851. Estatuto de Classes Pasivas y Ley de 19 de l'ulio de 1851. Decretos de Haclenda de 6 de mayo y 7 de argoro de 1851. Estatuto de Classes Pasivas y Ley de 19 de l'ulio de 1851. Estatuto de Classes Pasivas y Ley de 19 de l'ulio de 1851. Estatuto de Classes Pasivas y Ley de 19 de l'ulio de 1851. Estatuto de Classes Pasivas y Ley de 19 de l'ulio de 1851. Estatuto de Classes Pasivas y Ley de 19 de l'ulio de 1851. Estatuto de Classes Pasivas y Ley de 19 de l'ulio de 1851. Estatuto de Classes Pasivas y Ley de 19 de l'ulio de 1851. Estatuto de Classes Pasivas y Ley de 19 de l'ulio de 1851. Estatuto de Classes Pasivas y Ley de 19 de l'ulio de 1851. Estatuto de Classes Pasivas y Ley de 19 de l'ulio de 1851. Estatuto de Classes Pasivas y Ley de 19 de l'ulio de 1851. Estatuto de Classes Pasivas y Ley de 19 de l'ulio de 1851. Estatuto de Classes Pasivas y Ley de 19 de l'ulio de 1851. Estatuto de Classes Pasivas y Ley de 19 de l'ulio de 1851. Estatuto de Classes Pasivas y Ley de 19 de l'ulio de 1851. Estatuto de Classes Pasivas y Ley de 19 de l'ulio de 1852. Estatuto de Classes Pasivas y Ley de 19 de l'ulio de 1852. Estatuto de Classes Pasivas y Ley de 19 de l'ulio de 1852. Estatuto de Classes Pasivas y Ley de 19 de l'ulio de 1852. Estatuto de Classes Pasivas y Ley de 19 de l'ulio de 1852. Estatuto de Classes Pasivas y Ley de 19 de l'ulio de 1852. Estatuto de Classes Pasivas y Ley de 19 de l'ulio de 1852. Estatuto de Classes Pasivas y Ley de 19 de l'ulio de 1853. Estatuto de Classes Pasivas y Ley de 19 de l'ulio de 1853. Estatuto de Classes Pasivas y Ley de 19 de l'ulio de 1853. Estatuto de Classes Pasivas y Ley de 19 de l'ulio de 1853. Estatuto de Classes Pasivas	Leyes on Regiamentos que de la minus pensión de la minus per el abono de la pensión de la minus per el abono de la pensión de la minus pensión de la minus pensión de la p	

Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

2.—Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Josefa Camps Reventós, a quien le fué
concedida por esta Capital (Madrid) serán aboladas por la Dirección General del
ro 257). La percibirá mientras conserresoro. Deude Rybbica y Classe Re.

2.—Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Josefa Camps Reventós, a quien le fué
concedida por esta Consejo Supremo
el 27 de octubre de 1950 (D. Q. número 257). La percibirá mientras conserresoro. Deude Rybbica y Classe Re. ve la aptitud legal, desde la fecha neral Secretario, Pedro Lozano Loque se indica en la relación, día si- nez.



ORDENES DE T.A PRESIDENCIA **GOBIERNO** DEL.

Exemos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley de 17 del mismo mes y año («B. O. del Estado núm. 189), modificado por el de 12 de marzo de 1959 (B. O. del Estado núm. 64), se publican a continuación las plazas que para ser ocupadas por jefes y oficiales del Ejército de Tierra han convocado los Ministerios y Organismos civiles que a continuación se relacionan:

. PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General, del Instituto Nacional de Estadística

· Se convocan 48 plazas para capitanes, en numero de una o dos plazas por cada una de las capitales de provincia que se relacionan, sin que puedan exceder de las 48 convocadas las cubiertas por los aspirantes en su totalidad.

Provincias con dos plazas: Albacete, Alicante, Almería, Asturias, Avila, Cáceres, Castellón, Ciudad Real, Cuenca, Huelva, Huesca, Jaén, Lérida, Palencia, Pontevedra, Soria, Teruel, Toledo, Valencia.

Provincias con una plaza: Badajoz, Gulpúzcoa, Madrid, Navarra, Orense, Segovia, Sevilla, Tarragona, Valladolid, Vizcaya.

La dependencia de los destinados y misiones a desempeñar por los mismos serán las que constan en la Orden de 14 de julio de esta Presidencia («B. O. del Estado» núm. 171 y DIARIO OFICICL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO num. 163).

Dirección General de Plazas y Provincias Africanas

Para la atención de los servicios de esta Dirección General se precisa · el destino del personal militar siguiente, con residencia en Madrid:

Una piaza para teniente coronei, apto para el Servicio de Información y a ser posible, con la posesión de dos idiomas, preferentemente fran-ces e inglés, que establecera prioridad on of dostino.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Este Ministerio convoca 124 plazas para los empleos de coronel a capitán inclusive distribuídas en la si-guiente forma.

SECRETARIAS DE GOBIERNO DE 1.48 AUDIENCIAS TERRITORIALES

Para Licenciados o Doctores en Derecho

Albacete, dos; Barcelona, cuatro; Burgos, dos; Caceres, dos; La Coruna, tres: Granada, tres; Las Palmas, tres; Oviedo, dos; Madrid, tres; Pamplona, dos; Palma de Mallorça, dos; Sevilla, dos; Valencia, tres; Valladolid, una; Zaragoza, dos,

FISCALIAS DE LAS AUDIENCIAS TE-RRITORIALES

Para Licenciados o Doctores en Derecho

Albacete, dos; Barcelona, tres; Burgos, dos; Cáceres, dos; La Goruña, dos; Granada, dos; Las Palmas, tres; Oviedo, dos; Madrid, dos; Pamplona, dos; Palma de Mallorca, dos; Valencia; tres, Valladolid, dos; Zaragoza,

Tanto en las Secretarias como en las Fiscalías, las funciones a desempenar por los designados para ocupar estas plazas serán las de indole administrativa que se les encomien-

PLAZAS A PROVEER SIN TITULO

Secretarias de Gobierno de las Audiencias Territoriales

Albacete, dos; Barcelona, tres; Burgos, dos; Cáceres, dos; La Coruña, tres; Granada, tres; Las Palmas, tres; Oviedo, dos; Pamplona, una: Palma de Mallorca, una: Sevilla, tres: Valencia, dos.

Fiscalias de las Audiencias Territoriales

Albacete, dos; Barcelona, cuatro; Burgos, dos; Caceres, dos; La Coruna, dos; Granada, dos; Las Palmas, tres; Oviedo, dos; Pamplona, una; Palma de Mallorca, dos; Sevilla, tres; Valencia, tres; Valladolid, dos.

Tanto en las Secretarías como en las Fiscalias, las funciones a desempeñar por los designados para ocupar estas plazas serán las que se les asignen dentro de una labor de estadistica, organización de ficheros y otras análogas, que ni por su denominación ni por su función sean de | auxiliares administrativos.

MINISTERIO DE HACIENDA

Este Ministerio convoca 108 plazas para ser ocupadas por jefes y oficiales, distribuídas en número y empleo en los Servicios que a continuación se exponen;

Dirección General de Impuestos sobre la Renta

Para comandantes, capitanes o le-! nientes.

Treinta y seis plazas en las siguientes Delegaciones de Hacienda:

Alava, una; Albacete, dos; Alicanj una; Almeria, una; Avila, una: B dajoz, cinco: Caceres, cuatro; Ciudad Real, una: Cuenca, dos; Guadalaja-ra, una; Guipúzcoa, dos; Oviedo, una: Segovia, dos; Soria, dos; Ternel, dos. Vizcaya, dos: Huesca, una; Lérida. una; Murcia, una; Jaen, tres.

Dirección General de Tributos Especiales

Dos plazas para comandantes, capitanes o tenientes en las siguientes Delegaciones de Hacienda:

Guipúzcoa, una; Madrid, una. Los servicios a desempeñar, la dependencia de los designados y el derecho de preferencia dentro del empleo por los títulos que posean los solicitantes, serán los indicados en las Ordenes de la Presidencia del Coblema de la Presidencia de la coblema de la Presidencia de la coblema de la Goblerno de 15 de enero de 1959 y de 28 de abril del mismo año («B. O. del Estado, núms. 19 y 105 y D. O. del Ministerio del Ejército núm. 100).

Servicios Especiales dependienies de la Subsecretaria

Setenta plazas, distribuídas en ¹⁸⁵

siguientes Zonas y localidades: Zona I: Tremp, dos; Tortosa, dos; Manresa, una; Lérida, dos; Tarrago na, una; Huesca, dos; Pons, dos; Ripoll, una.

Zona II: Albacete, dos; Cuenca, dos; Castellón, una; Teruel, dos.

Zona III: Ronda, dos: Jacn, une Cadiz, una; La Linea de la Concep-ción, dos.

Zona IV: La Coruña, una; ponfe rrada, una; Orense, tres; El Ferrol, dos; Monforte, dos; Zamora, dos; Tuy, dos; Pontevedra, una.

Zona V: San Sebastian, cuatro; Bilbao, cuatro; Pamplona, tres; Burgos, dos; Logroño, una.

Zona VI: Cáceres; dos; Soria, dos-

Ciudad Real, dos; Avila, dos; Talavera de la Reina, una; Plasencia, una; Toledo, una; Badajoz, una; Bejar,

Zona VII: Ciudadela, dos; Ibiza,

Las preferencias para este servicio, dentro de cada empleo de los solicitantes, serán las consignadas en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de abril de 1959 (B. O. del Estado» núm. 105).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Este Ministerlo convoca 164 plazas en los distintos Organismos dependientes del mismo y en número y condiciones exigidas para cada una de ellas, que se indican a continua-

Ayuntamientos

Para coronel a capitan inclusive: P6 plazas en los Ayuntamientos de capitales de provincia, y en el núme-ro que para cada uno de ellos se indica, con preferencia de empleo y antiguedad:

Albacete, dos; Almería, una; Avila, dos, Badajoz, una; Bilbao, una; Bur-gos, dos, Caceres, una; Cádiz, una; Castellon, dos: Cludad Real, dos; Cuenca, dos; Gerona, una; Guadalajara, una; Huelva, dos; Huesca, dos; laen, dos, Las Palmas, dos; León, una; Lerida, dos; Logrono, una; Lugo, dos; Murcia, dos; Orense, dos; Oviedo, una; Palencia, dos; Pontevedra, dos; Santander, dos; Santa Cruz de Tenerife, una; Sevilla, una; Soria, dos; Tarragona, una; Teruel, dos; Valladolid, una; Vitoria, una; Zamora, dos; Zaragoza, una.

Para atender las oficinas municipales, Negociados de Quintas y funciones afines (empadronamiento, censo de población, etc.) en tareas de rango técnico-administrativo.

DIRECCION GENERAL DE ADMINIS-TRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

Para comandantes y capitanes.

Lugo (una para comandantes y des para capitanes):

Tres plazas para la oficina de Or-ganización y Estadística, adscritas a la Secretaria General, para desempehar servicios administrativos.

Palencia:

Una plaza de archivero para organización y modernización del Archivo Provincial y normalización, me-todización y automatización de los servicios de las oficinas. El designado presentará estadillos de trabajos Y Memoria-resumen anual.

Preferencia: Primero, archivero o Lérida: Licenciado en Letras.

Segovia, ocho plazas:

Dos plazas adscritas a la Oficina de Intervención. Misión: Operaciones para confección de presupuestos, llevar libros contables y registros y redacción de documentos contables.

Una plaza adscrita al Negociado de Arbitrios Provinciales. Misión: Liquidación del arbitrio, confección de documentos cobratorios, redacción de contratos y relación con las Corporaciones y contribuyentes.

Una plaza adscrita a Depositaria. Mision: Llevar libros auxiliares y operaciones de rendición de cuentas.

Una plaza adscrita a los Servicios de Arquitectura, Servicios Técnicos y Para Obrero. Misión: Auxiliar del Arquitecto, confección y desarrollo en su parte administrativa de los planes de obras y servicios, y rendición de cuentas del impuesto para prevención del paro obrero.

Dos plazas adscritas a la Sección Provincial de Administración Local. Misión: Examen y fiscalización de los presupuestos de los Ayuntamien-

tos de la provincia.

Una plaza adscrita al Negociado de Beneficencia y cuestiones sociales Misión: Expedientes de ingreso y salida en establecimientos beneficos y operaciones de caracter l'aboral del personal sujeto a dicha regiamenta-

Avuntamientos

Madrid, adscritos al Cuerpo de Policia Municipal de este Ayuntamiento:

Una plaza para capitán de Caballería, cuya edad no exceda de cuarenta y cinco años, con plenas facultades físicas y aptitud para montar a caballo.

Tres plazas para capitanes de cualquier Arma, con edad no superior a los cuarenta y cinco años, diplomados en automovilismo y con plenas facultades físicas para montar motocicleta libre.

Todos ellos con sujeción a las condiciones siguientes:

a) Los interesados desempeñarán plazas de oficiales adjuntos de la l'olicia Municipal.

h) No integrarán plantilla.c) Prestarán servicio con arreglo al horario que fije el Inspector Jefe de dicha Policia.

Castellón de la Plana para comandantes o capitanes:

Dos plazas para funciones inspectoras en la ejecución de obras. Preferencia: aparejador o servicios en Comandancia de Obras o Servicio Militar de Construcciones.

Una plaza para la Oficina de Contribuciones Especiales. El Ayuntamiento se reserva el derecho de elección (artículo 6.º).

Todas las plazas a ocupar en los Avuntamientos que a continuación se relacionan se asignan a capitanes o tenientes, con preferencia de titulo o servicios los que la establezcan: v siempre dentro del empleo y antiguedad del solicitante, a excepción de los Ayuntamientos o Corporaciones que hagan uso del artículo 6.º y propongan para otros empleados.

Alcázar de San Juan:

Una plaza de Vigilancia y Comprobación de los Servicios de Obras Municipales. Preferencia: Aparejador o servicio en Comandancias de Obras o Servicio Militar de Construcciones.

Una plaza para jefe de Vigilantes de Arbitrios.

Algodonales:

Una plaza de Inspector municipal de Arbitrios para organizar servicio de vigilancia y levantamiento de actas por defraudación. Dependencia directa del Alcalde Presidente.

Alcohendas:

Una plaza de jefe de Negociado de Quintas. Estadística y Registros de llamada.

Una plaza de jefe de Contabilidad. Cuentas y Arbitrios Municipales bajo la dependencia del Interventor.

Una plaza de Administrador de Arbitrios para control de los Vigilantes, recaudador y expedidor de recibos y rendición de cuentas.

Almazora:

Una plaza de Encargado de Negociado de Estadística.

Una plaza de encargado de la Sección de Quintas.

Una plaza adscrita al Negociadode Intervención.

Beasain (Guipúzcoa):

Una plaza de inspector de los Servicios de Obras, Arbitrios y Guardia. Municipal.

Béjar (Salamanca):

Una plaza de inspector jefe de Arhitrios Municipales. Preferencia: Del-Cuerpo de Intendencia o Intervenclón. Esta plaza tendrá asignada gra-tificación fija de vivienda.

Baños de Cerrato (Palencia):

Una plaza de inspector de los Servicios de Aguas, Aleantarillado y Electricidad.

Betanzos (La Coruña):

Una plaza de inspector de Servicios Municipales.

Una plaza de inspector de Vigilantes de Arbitrios.

Dos plazas de jefe de Negociado de Oficinas Centrales. Preferencia: Licenciado en Derecho. Profesor Mercantil o similar.

Una plaza de oficial de Depositaria con misiones contables y de recaudación. Preferencia: Perito Mercantil o similar.

Carbayo (La Coruña):

Una plaza de inspector de la Policia Municipal.

Carlet (Valencia):

Una plaza de oficial administrativo. Preferencia: Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas o Económicas, Badhiller, Maestro, graduado de Institutos Laborales. Sueldo base: pesetas 14.000 y dos pagas extraordinarias.

Burjasot (Valencia);

Una plaza de encargado de Quintas y Archivo.

El Rubio (Sevilla):

Una plaza en Estadística, Reclutamiento y Reemplazo.

Felanitx (Baleares):

Una plaza de inspector de la Policia Municipal.

Una plaza para el Negociado de Quintas y Defensa Pasiva.

Una plaza de oficial del Negociado de Estadística.

Una plaza de inspector de Obras y Arbitrios Municipales.

Lucena (Córdoba):

Para comandante: Una plaza de encargado del servicio municipalizado de aguas y alumbrado público. Inspector de justalaciones eléctricas particulares, industriales y extraordina-rias, efectuadas por el Municipio o particulares. Inspección y vigilancia del cumplimiento de la Ordenanza en el orden técnico, sobre instalaciones industriales: motores, dinamos, alternadores, transformadores, recilficadores y hornos eléctricos de fundición y afines; montacargas, calderas de calefacción, tanques de fabricación de hielo o aparatos productores de frío, soldadura autógena y electrica, fraguas, hornos de fundición, cubiletes y crisoles, turbinas de vapor, hidráulicas y de combustión interna, hornos de calcinación, secaderos de tadrillos, fábricas de mosaicos, aco-

establecimientos comerciales y análogos, instalaciones de acometidas eléctricas particulares.

Indispensable titulo de Perito In-

dustrial.

Grado (Asturias):

Una plaza de inspector de Obras y Arbitrios Municipales.

Lluchmayor (Baleares):

Una plaza de encargado de la Vigilancia de Obras Públicas y exacciones municipales.

Una plaza de inspector de la Policia

Municipal y Urbana.

Malagón (Ciudad Real):

Dos plazas de oficiales de Secretaria.

Una plaza de oficial de Depositaria. Una plaza de encargado de Obras municipales.

Morón de la Frontera (Sevilla):

Una plaza para el Negociado de Quintas.

Mairena del Alcor (Sevilla):

Una plaza de inspector de la Policia Municipal y exacciones municipales.

. Una plaza para jefe de Negociado de Estadística y otros.

Monforte de Lemos (Lugo):

Una plaza de inspector jefe de la Policia Municipal.

Una plaza de jefe de Vigilantes de Arbitrios.

Una plaza de jefe de Estadística.y padrón de habitantes.

Pedro Muñoz (Ciudad Real):

Una plaza para el Negociado de Quintas, Estadística, Censo y Requisa militar,

Penafiel (Valladolid):

Una plaza de jefe del Servicio de Aguas, Electricidad y Obras. Preferente aparejador o servicio en Comandancia de Obras o Servicio Militar de Construcciones, durante un año, como mínimo.

Pleasent (Valencia):

Una plaza de oficial de la Intervencion.

Una plaza de oficial en la Depusitaria.

Placencia de las Armas (Guipúzçoa):

fadrillos, fábricas de mosaicos, acometidas eléctricas a fuerza motriz, Policia Municipal, Vigilancia de nados.

Obras municipales e Inspección de Arbitrios, con intervención en los expedientes de defraudación.

Prado del Rey (Cádiz):

Una plaza de Depositario de Fondos. Preferencia título de carrera mercantil o destino durante un año como mínimo de cajero o auxiliar. El Ayuntamiento se reserva el derecho de elección (artículo 6.º).

Puebla de Guzmán (Huelvà):

Una plaza de inspector de Hacienda local y encargado de Obras municipales.

Una plaza de oficial en la Interven-

ción Municipal.

Quiroga (Lugo):

Una plaza de jefe de Negociado de Quintas.

Una plaza de jefe inspector de Obras, Vías, Rentas y Exacciones municipales.

Rota (Cádiz):

Una plaza de oficial administrativo. Ayudante del Depositario municipal Una plaza de oficial administrati-

vo en la Administración de Rentas. Ambas plazas tendrán la preferencia de perito mercantil, bachiller o diplomas de contabilidad.

Ronda (Málaga):

Una plaza de jefe de los Servicios de Quintas y asuntos militares. Preferencia licenciado en Derecho, licenciado en Ciencias Políticas o Economicas, Bachiller, Maestro o Gradusdo en Institutos Laborales.

Una plaza de oficial de Contabilidad. Preferencia licenciado en Derecho, Ciencias Políticas o Económicas, rofesor Mercantil, Bachiller, Maestro, Graduado en Institutos Laborales, Perito Mercantil.

Una plaza de Inspector jefe de Arbitrios. Preferencia, las mismas (1)8 el anterior.

Una plaza de administrador del Matadero Municipal. Preferencia, las mismas que el anterior.

Sabinánigo (Huesca):

Una plaza de oficial de la Intervención. Dependencia directa de Secretaria. Preferencia título de carrete Mercantil o servicio durante un são de cajero o auxiliar.

Santiago de Compostela (La Coruñs):

Tres plazas en el Negociado de Quintas y Estadística, ejerciendo de Jefatura el más antiguo de los destrados

Dos plazas para Vigilancia v Comprobación de las obras municipales. con dependencia directa de la Alcab día -Presidencia, Preferencia aparejador o servicio en Comandancia de Obras o Servicio Militar de Construcciones durante un año como mínimo. Dos plazas de jefes de los Cuerpos de Vigilancia de Arbitrios.

Serchs (Barcelona):

Una plaza de Vigilancia de todos los Servicios del Municipio (motorizado). Preferencia especialista en automovilismo.

, Tordesillas (Valladolid):

Una plaza en el Negociado de Quin-

Una plaza de inspector de Obras y de la Guardia Municipal y Vigilantes de Arbitrios. Preferencia aparejador)servicio en Comandancia de Obras Servicio Militar de Construcciones durante un año como mínimo.

Valls (Tarragona) :

Una plaza de oficial de Negociado

de Gobierno (ampliación).

Una plaza de Éducación y Formación del Cuerpo de Bomberos. Preferencia Instructor o Monitor de Educación Física. Villacañas (Toledo).

Una plaza de inspector jefe de la Policia Municipal.

Villalba del Alcor (Huelva):

Una plaza de inspector de las Obras Municipales, Aguas, Arbitrios y demás servicios. Preferencia aparejador o servicio en Comandancia de Obras O Servicio Militar de Construcciones durante un año como mínimo.

Villanueva de Arosa (Pontevedra):

Una plaza de jefe del Negociado de uintas.

Una plaza de inspector de la Poli-^{tia} Municipal.

Zarauz (Guipúzcoa):

Una plaza de jefe de Servicio de Rentas y Exacciones. Preferencia prolesor o perito mercantil o título de

Una plaza de oficial técnico admi-Alstrativo para el Negociado de Quintas, Padrones, Contribuciones, et étera. Dependencia del secretario, interventor y depositario. Preferencia titulo de mayor grado.

Una plaza de inspector de Obras y Servicios Municipales. Prefer e n c i a sparejador o servicio en Comandancia de Obras o en el Servicio Militar de Construcciones durante un año como mínimo.

Set-2

Sidi-Ifni:

Una plaza para capitán o teniente de Ingenieros.

Técnico municipal de obras. Será condición indispensable el título de Aparejador o acreditar haber dirigido obras de construcción, saneamiento y otras en Jefaturas de Obras o Dependencias militares similares.

Ayuntamiento de Soria (capital), una plaza para capitán de Ingenieros.

Inspector general conjunto de los Servicios de Policía Urbana, Arbitrios y Bomberes.

Esta plaza está retribuída, además de los devengos reglamentarios, con la gratificación anual de 18.000 pesetas, reservándose la Corporación el derecho de elección (artículo 6.º) del designado.

Jefatura Provincial de Tráfico de la Provincia de Guipúzcoa.

Para coronel o comandante, inclusiye, una plaza.

El Ministerio se reserva la designación del nombramiento (artículo 6.c).

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Se convocan once plazas para los empleos de coronel a capitán inclusive, distribuídas del modo siguiente:

Para ingenieros industriales, dos plazas.

Para peritos industriales, tres pla-

Para arquitectos, dos plazas. Para aparejadores, cuatro plazas. Todas ellas en Madrid.

La naturaleza de los servicios a desempeñar serán los propios de la iitulación, tanto en Madrid como en cada puesto de la Nación al despia-

zarse de esta capital.

Estas vacantes, pertenecientes a este centro directivo, son comunes a los servicios de ambos Cuerpos y no les afectará crédito presupuestario alguno.

Los designados dependerán directamente de los jefes de los Servicios de Arquitectura e Ingenieria Industrial mayor grado. Dependencia del Interde esta Dirección, respectivamente, de esta Dirección, respectivamente, efectuando los trabajos, tanto de gabinate plaza de oficial tócnico admiquisición de las obras o materiales de su competencia.

Deheran estar en posesión del correspondiente título o reunir las condiciones necesarias para la obtención del mismo, acreditada por certificación del respectivo Centro docente.

Percibirán unicamente, por no tener dotación presupuestaria, los emolumentos propios correspondientes a los trabajos que efectuen, más las die-

tas en los desplazamientos, con sujeción al Reglamento de aplicación.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Este Ministerio convoca setenta y cuatro plazas para desempeñar servicios administrativos en las Secretarías de los Centros dependientes del mismo y en las localidades que a continuación se relacionan, con ex-presión de plazas a cubrir en cada una de ellas. Estas plazas se convocan para capitanes o tenientes.

Conservatorios de Música

Cartagena, una plaza.

Delegación Administrativa de Educación Nacional

Cuenca, des plazas.

Escuelas' de Artes y Oficios

Jaén, una: Teruel, una: La Coru-na, una: Santiago de Compostela, una: Santa Cruz de la Palma, una.

Escuelas de Comercio

Alava, una; Castellón, una; Ciudad Real, una; Córdoba, una; Huclva, una; Jaén, una; Lérida, una.

Escuelas del Magisterio

Albacete, dos; Barcelona, una; Castellón, dos: La Coruña, una; Huelva, una; Oviedo, una; Segovia, una; Teruel, una; Alicante, una; Burgos, dos; Ciudad Real, una; Cuenca, una; Jaén, una; Logroño, una; Murcia, una; Palencia, una; Santander, una; Sevilla, una; Toledo, una; Zamora, una; Badajoz, una; Cáceres, una; Córdoba, una; Gerona, dos; Lugo, una; Orense, una; Pontevedra, una; Santiago de Compostela, una; Tarragona, una; Huesca, una; Vizcaya, una.

Escuela de Peritos Agricolas

Barcelona, una plaza.

Escuelas de Peritos Agricolas

Alcoy, una : Béjar, una : Jaén, una : Tarrasa, una; Villanueva y Geltrú, una.

Facultad de Veterinaria

León, una plaza.

Escuela Superior de Estudios Mercantiles

Barcelona, una plaza.

Facultativos de Minas

Huelva, una; Linares, una.

Institutos de Ensenanza Media

Alcoy, una; Baeza, una, Mahón, una; Requena, una; Santa Cruz de la Palma, una; Torrelavega, una.

Institutos Nocturnos

Barcelona, una plaza.

Subsecretaria

Escuela Técnica de Ayudantes de Obras Públicas, fres plazas. Escuela Técnica de Peritos de Telecomunicación, cuatro plazas.

El cometido asignado a los que ocupen estas vacantes será el mismo que desempeñan los funcionarios del Cuerpo Técnico-Administrativo de este Ministerio en dichas Secretarias y en las categorías de jefes de Negociado y Oficiales a que se refiere el Reglamento de Funcionarios de 7 de septiembre de 1918 y el que se dictó para el Régimen interior del Departamento en 13 de diciembre del mismo año.

Dentro de la localidad para la cual se designe a cada uno de los concursantes que obtengan plazas, la Subsecretaría de este Ministerio dispondrá el destino al Centro que aconsejen las necesidades del servicio.

A la misma Subsecretaría corresponderá también, en su caso, ordenar los traslados dentro de la localidad motivados asimismo por conveniencia del servicio, y siempre dentro del cometido asignado anteriormente.

La Jefatura superior inmediata de los destinados corresponderá al Director y Secretario del Centro respec-

MINISTERIO DE TRABAJO

Este Ministerio convoca 38 plazas para los empleos de coronel a teniente inclusive en las Delegaciones Provinciales de Trabajo y en los servicios y en el número que a continuación se expresa.

Secretarias de los Servicios Provinciales de la Dirección General de Empleo

Para coronel a capitan inclusivo: Cacores, una; Ciudad Real, una; Cordoba, una; Soria, una; Teruel, una.

Las condiciones y preferencias para ocupar estas plazas serán las establecidas para este servicio en Orden de 9 de mayo de 1959 («B. O. del Estado» número 114 y DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 108).

Servicios de Inspecciones de Trabajo

Para coronel o capitán inclusive. Alava, una; Badajoz, una; Burgos, una; Ciudad Real, una; Huelva, una.

Servicios Técnico-Administrativos

Para comandante a teniente inclusive

Alava, una; Albacete, una; Avila, una; Almería, una; Badajoz, una; Barcelona, una; Burgos, una; Cáceres, una; Castellón, una; Ciudad Real, dos; Córdoba, una; Guenca, una; Guadalajara, una; Gerona, una; Guipúzcoa, dos; Huelva, una; Las Palmas, una; Lérida, dos; Murcia, una; Palencia, una; Segovia, una; Soria, una; Teruel, dos; Vizcava, una.

Para estos dos últimos servicios, los que han de desempeñar los designados serán los que les asignen los Delegados de Trabajo respectivos, de los que dependerán inmediatamente de los jefes de los servicios a que estén afectos. Preferencia dentro del empleo: Licenciado en Derecho, Ciencias Políficas o Económicas o los relacionados con la Legislación Social de Trabajo.

MINISTERIO DE'INDUSTRIA

Este Ministerio convoca cinco plazas en los Centros dependientes del mismo y en las localidades y para los empleos que a continuación se defalian.

Junta de Energia Nuclear

Madrid, una plaza en Relaciones Públicas para los empleos de coronel o teniente coronel. Es indispnsable para ocupar esta plaza estar en posesión del idioma inglés, dando preferencia además la posesión de otros idiomas.

Andújar, una plaza de jefe de Personal de la División de Minería.

Esta plaza se convoca para capi-

Dirección General de Industria Madrid:

Dos plazas para capitanes.

Dirección General de Industrias Navales

Madrid:

Una plazaspara capitan.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Esta Ministerio convoca 12 plazas en los Organismos dependientes del mismo y en las localidades y para los empleos que a continuación se relacionan. Servicio Nacional del Trigo

Para comandantes (o, en su detecto, capitanes), ocho plazas en las siguientes localidades;

Granada, una; León, una; Sevilla, una; Toledo, dos; Valladolid, dos; Valencia, una.

Los jefes u oficiales destinados con misión inspectora estarán a las ordenes de los Ingenieros jefes de cada zona, siendo su residencia oficial en las capitales de provincia mencio-

nadas.

Los cometidos que se les asignarán en las Inspecciones de Zona se referirán hasta nueva orden a estatisticas, comprobación de datos de comunicaciones y actas de inspección

en fábricas de harina y molinos. Además de los devengos de dietas reglamentarias que por sus salidas en actos del servicio les correspondan, se les abonarán las remuneraciones por los siguientes conceptos: «Hor extraordinarias y trabajos especialeid y «Prolongación complementaria de jornada: en la cuantia durante el tiempo que permitan los remanentes existentes por dichos conceptos, que. por ser resultado de periodos ya transcurridos, tengan la consideración de firmes y definitivos, y en tanto que el Servicio no obtenga la inclusión en su presupuesto de gatos de los créditos necesarios para el futuro.

Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado

Sevilla (región sur):

Una plaza para comandantes, capitantes o tenientes.

El designado desempeñará su cargo en la Brigada Móvil de Topografía. Brigada de Orense, una plaza para

capitantes o tenientes.

El designado desempeñará funciones administrativas de responsabilidad.

Subdirección de Montes y Política Forestal

Para capitantes o tenientes.
Distrito Forestal de Giudad Real:

Una plaza.

Distrito Forestal de Guipúzcoa: Usa plaza.

Los designados desempenarán sus funciones en las Oficinas de los Distritos correspondientes.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Este Ministerio convoca 13 planta para los cometidos y en las locales dades que a continuación se relacionan:

Jeles de Olicinas de Información

Una plaza en cada una de las localidades siguientes: Avila, Almeria, Castellón de la Plana, Son Bonet Aeropuerto de Palma de Mallorca), Soria, Vitoria y Zamora.

Podran concursar estas plazas exclusivamente los capitantes que tengan el «posee» de la Escuela Central Militar de Idiomas de francés, ingles o alemán.

Los designados, además de los devengos reglamentarios, tendrán una retribución anual de 23.940 pesetas.

Osiciales adscritos a Oficinas de Información

Una plaza en cada una de las siguientes localidades: Gerona, La Coruña, Las Palmas, Palma de Mallorca, San Sebastian y Santiago de Compostela

Podrán concursar estas plazas los hientes (o, en su defecto, capitanes), que tengan el «posee» de la Escuela Central Militar de Idiomas de fraces, ingles o alemán.

Los designados, además de los devengos reglamentarios, tendrán una retribución anual de 18.000 pesetas.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

, Esta Secretaria convoca dos plazas para el cometido y en las localidades que a continuación se relacionan:

Inspectores administrativos de Grupos de Viviendas Sindicales

Oviedo: Una plaza. Avilés: Una plaza.

Podrán concursarse estas plazas en l los empleos desde coronel a capitán, inclusive, sin que sea necesario que aquellos que las soliciten rennan conciones especiales de ninguna clase. Estas plazas están dotadas, además de los devengos reglamentarios, con la retribución mensual de 2.220 pesetas la de Oviedo, y con 2.055 pesetas la de Avilés, y de acuerdo con lo establecido para cada zona por la vigente Reglamonación del Trabajo en Oficinas y Despachos, les son aplicables todos los demás complementos telativos a seguros sociales, puntos, etcétera.

DISPOSICIONES COMUNES

a) Para poder solicitar las plazas convocadas se habran de reunir las condiciones senaladas por la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estados num. 172), y Decreto de 2 del mismo mes y año, (Boletín Oficial de mismo mes y año, a de m

do por el de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 64), y las Ordenes del Ministerio del Ejercito de 9 de agosto de 1958 (D. O. núm. 180), 30 de octubre de 1958 (D. O. núm. 248) y de 24 de diciembre del mismo año (D. O. núme-

Podrán concursar también esta convocatoria el personal de aquellos Cuerpos que especifica la Orden de la Subsecretaria del Ministerio del Ejército de 9 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 253), a excepción del consignado en la Orden de dicha Subsecretaria de 28 de noviembre de 1959 (D .O. núm. 270).

- b) Las asignaciones de carácter fijo que percibirán por el desempeño de su cometido en estos Ministerios u Organismos serán las señaladas en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de noviembre de 1958, públicada en el Diario Oficial DEL MINISTERIO DEL EJERCITO núm. 256, de 12 de noviembre de 1959.
- c) Las instancias de los solicitantes que hayan tomado parte en convocatorias anteriores deberán ser cursadas directamente al General Presidente de esta «Comisión Mixta de Servicios Civiles» (avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 32), por conducto regiamentario, sin que tengan necesidad de acompañarlas de documentación alguna si ésta figuraba ya en su primera instancia, pero si deberan unir a las mismas el informe reservado del Jefe principal de quien dependan, y en el que se hagan constar las condiciones que a su juicio, reune el concursante para desempenar el destino que solicita y que en el tiempo transcurrido no hubiera tenido variación respecto al informe anterior. Todo ello conforme preceptúa el artículo 2.º de la Orden ministerial de 9 de agosto de 1958 (D. O. número 180).
- d) Los solicitantes que no hayan tomado parte en convocatorias anteriores cursarán sus instancias —dirigidas también al General-Presidente de esta Comisión Mixta de Servicios Civiles- a la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejercito, acompañando a las mismas toda la documentación prevenida en el articulo 2.º de la Orden ministerial antes citada.
- e). En una sola instancia podrán solicitarse las plazas convocadas en uno o en todos los Departamentos ministeriales u Organismos, indicando para cada uno de ellos el orden do preferencia, tanto el de los Ministerios u Organismos solicitados como el de las vacantes dentro de cada una.
- f) El plazo de admisión de instancias será de treinta días naturales para todos los concursantes, contados a cial del Estado, núm. 189), modifica- del concurso en el Diario Oficial del villo del B. O. del Estado núm. 19).

MINISTERIO DEL EJÉRCITO, no dándose por recibidas las que lleguen vencido el referido plazo, así como todas aquellas que carezcan de la documentación y requisitos exigidos.

g) En el término de diez días más, una vez terminado el plazo señalado en el apartado anterior, podrán los Ministerios y Organismos civiles ha-cer uso del derecho que les concede el artículo 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958 («Boletin Oficial del Estado» núm. 189), modificado por el de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 64).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 15 de enero de 1960.-Por delegación, Ricardo Alonso Vega.

Exemos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del Estado núm. 18.)

Exemos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el articulo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado: mmn. 172); parrafo cuarto del articulo 7.º del Decreto de 32 de julio de 1958, que desarrolla la Ley anterior («Boletin Oficial del Estado: núm. 189), y apartado b) de la Orden de la Presidencia del Gohierno de 16 de febrero de 1959 (Boletin Oficial del Estado, núm. 46); vistas las instancias cursadas por el teniente coronel auditor D. Eduardo Camacho López, en la actualidad con destino civil en ei Ministerio de Justicia-Fiscalia de la Audiencia Territorial de Sevilla—, y por el capitán de Caballería D. Eladio García Fermandez-Bustelo, en la actualidad con destino civil en el Munisterio de la (iohernación-Inspector de la Guardia Municipal, de Rentas y Exacciones, y de las obras municipales del Ayuntamiento de Cangas de Narcea,, en súplica de pasar a la situación de «En expectativa de servicios civiles»; considerando el derecho que les asiste, y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado, causando baja los referidos teniente coronel y capitán en los destinos civiles que desempenan y alta en dicha si-mación, con residencia, el primero. en Sevilla, y el segundo, en Oviedo.

Lo digo a VV. EE, para conocimieuto y efectos.

Dios guarde a VV. HE muchos años. Madrid, a6 de enero de 1960 .- Por delegación, Ricardo Alonso Vega.

Exemos. Sres. Ministros...

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Exomo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policia Armada y de Tráfico que a continuación se relaciona, por contar la edad senalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 3 de marzo de 1941, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Relación que se cita

Cabos primeros:

Don José Vicente García.

Don Fernando Abadia González.

Don Domingo Maldonado Terriño.

Don Ramón Seoane Fernández.

Don Manuel García Arceo.

Policias:

Don Julián Gálvez Morales.

Don Herminio Marcis Martin.

Don Manuel Blanco Martinez.

Don Isabelino de Mingo Martin.

Don Demetrio Medina Fernández.

Don Gumersindo Garrido de los

Santos.

Don Francisco Carrasco Moya. Don Hilario Rodriguez Salazar. Don José Aguilera Lázaro. / Don Mariano Ruiz Garcia. Don Julio García García.

Don Pedro Montserrat Gil.

Don Vicente Blanco Ferrero.

Don Jesús Fernández García.

Don Antonio Honorio Lavera.

Don Eulalio Marquina Santestebar.

Don Faustino Subiza Trure.

Don Francisco Tena Rojas.

Don Ismael Pilo Iglesias.

Don José Vázquez Núñez.

Don José Amador Peñate.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años Madrid, 14 de enero de 1960.—El Director general, Carlos Arias.

Exemo. Sr. General inspector de Policia Armada y de Tráfico.

(Del B. O. del Estado mum. 19.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE BILBAO

Hasta las doce horas del día 28 del actual admitense ofertas de artículos fácil almacenamiento para consumo Hospital Militar de esta plaza, mes de febrero.

Informes, en la Secretaria, sita en Gran Via, 47 (Jefatura Servicios de Intendencia).

Anuncio por cuenta adjudicatarios. Bilbao, 15 de enero de 1960.

Núm. 61

P. 1-1

MINISTERIO DEL EJERCITO

Venta de camiones, coches ligeros, motocicletas y diverso material

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas expuestos en la Secretaría de la misma Bretón de los Herreros, 49), de 16,30 a 18,30, Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, acto que tendrá lugar en Madrid el día 10 de tebrero de 1960, en los locales que ocupa la Jefatura del Servicio

de Automovilismo de la d.ª Región Militar, sitos en Serrano Jover, 4, 2 las diez horas.

Las proposiciones, certificadas y reintegradas con pólizas de seis pestas y dirigidas al Examo. Sr. General Presidente de la Junta Liquidara, Ministerio del Ejército, conviene que sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncios a cargo de los adjudica tarios.

Madrid, 21 de enero de 1960.

im. 62

P. 1—1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO À ESTA ADMINISTRACION

REGLAMENTOS, FOLLETOS E IMPRESOS OFICIALES QUE PARA SU VENTA SE HALLAN EN ESTE "DIARIO OFICIAL"

REGLAMENTO PARA EL REGIMEN INTERIOR DE LAS ACADEMIAS ESPE-CIALES DE INFANTERIA, CABALLERIA, ARTILLERIA, INGENIEROS E INTENDENCIA

Se halla a la venta en este DIARIO OFICIAL, al precio de 3,00 pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, folleto conteniendo el Reglamento para el régimen interior de las Academias Especiales de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros e Intendencia, aprobado por Orden de 30 de abril de 1957 (D. O. núm. 103).

LA DIRECCION



Libretas de Tiro

Estando próxima la fecha en que por los distintos Cuerpos y Unidades del Ejército han de emplearse las diferentes Libretas de Tiro Reglamentarias, se han confeccionado éstas por la imprenta del Diario Oficial con la antelación suficiente, por lo que por los citados Cuerpos se pueden solicitar los pedidos ne cesarios al mismo y a los precios que se indican, más el importe del franqueo certificado.

	Pesetas
Libretas de Tiro (Cubierta)	0,40
Libreta de Tiro Mosquetón	
Libreta de Tiro F. Ametrallador	0,50
Libreta de Tiro Granadas,	0,40
Libreta de Tiro Subfusil	0,50
Libreta de Tiro Pistola	
Libreta de Tiro Antiaéreo	0,50
Libreta de Tiro Mortero	0,50

LA DIRECCION



Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra

Se halla a la venta en este Diario Oficial la 2.º edición del Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra, al precio de 2,80 pesetas ejemplar.

Contiene las normas por las que se rige esta Asociación, así como los distintos Auxilios y Pensiones de Viudedad y Orfandad, y las Pensiones complementarias al pasar a la situación de Reserva o Retirado al cumplir la edad reglamentaria.

De gran interés, para conocimiento de los Sres. Generales, Jeses, Oficiales, Suboficiales y asimilados en situaciones de Activo, Reserva o Retirado.

Los señores Jefes de Cuerpo podrán formular pedidos al Sr. Teniente Coronel Director en la forma acostumbrada, previo cargo de los gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION

DIARIO OFICIAL

Colección Legislativa

DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

SUSCRIPCIO DEL EJERCITO

OPPEIALES (trimestro

SUSCRIPCIO DEL EJERCITO

A DELATO OFICIAL Y Colección Les

Fisicativo Oricial Del Diario Oricial Solo

A la Colección Legislativa 12,60

A la Colección Legislativa 12,60

Les suscripciones que se sirrar a conscienci con Marcia Colección Legislativa 55,00

A la Colección Legislativa 55,00

Les suscripciones que se sirrar a tondica en mental con la colección Legislativa 12,00

Les suscripciones que se sirrar a tondica en mental con la colección Legislativa 55,00

Cuadorno de la Colección Legislativa hasia la Degina 50,00

Les suscripciones de Duaro Oricial atrasardo 10,000

Les suscripciones de Duaro Oricial de Duaro Oricial

Al	DIARIO	OFICIAL	y Cole	oción	n i	Le-		
á	gleiativa		*** *** ***		***	***	72,50	pesetas.
Al	DIARIO	OFICIAL .		***	***	***	60,00	•
٨	la Colec	ción Leg	rislativa		***	***	12,50	>